



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0039764/2018

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite al llamado a Selección antecedentes y oposición de dos (2) cargos de Profesor Asistente DS en el Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad, aprobado por Res. HCD N.º 124/2018 rectificadora y modificadora por Res. D. ad referendum HCD N.º 574/2018.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 674/677 obra el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal Evaluador designado por Res. HCS N.º 124/2018 rectificadora y modificadora por Res. D. ad referendum HCD N.º 574/2018.

Que a fs. 678/688, 691/694 y 699 los aspirantes fueron notificados del dictamen y orden de mérito y a fs. 689/690, 695/696 y 697/698 las aspirantes Karina Tomatis (DNI 26.417.341); Maria Virginia Romanutti (D.N.I. 27.326.888) y Sabrina María Villegas Guzmán (D.N.I. 27.185.806) respectivamente, presenta escritos de impugnación en los términos del artículo 8º ANEXO II de la Res. HCS N.º 124/2018 rectificadora y modificadora por Res. D. ad referendum HCD N.º 574/2018.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD, el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Facultad, cuyos criterios se comparten y el debate producido en el seno de este Cuerpo en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Tribunal Evaluador la ampliación y aclaración del dictamen emitido en el llamado a Selección antecedentes y oposición de dos (2) cargos de Profesor Asistente DS en el Área de Análisis y Gestión de Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Facultad a fin de poder dictaminar en definitiva sobre los cuestionamientos formulados por las aspirantes Karina Tomatis (DNI 26.417.341); Maria Virginia Romanutti (D.N.I. 27.326.888) y Sabrina María Villegas Guzmán (D.N.I. 27.185.806).

**ARTÍCULO 2º:** Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Concursos de la Facultad a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

**343**

ALEJANDRO EGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N.º:**